

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Fernando Larios y Fernández de Córdoba ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Marzales, vacante por fallecimiento de su padre, don José Larios Fernández-Villavicencio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—41.449.

Edicto

Don Nicolás Cotoner y Goyeneche y don Juan Mariano de Coyeneche y Silvela, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Balbuena, vacante por fallecimiento de don Carlos de Goyeneche y Silvela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de junio de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—41.447.

Edicto

Don Jacinto Mañas Rincón ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Monte Real, cuyo último poseedor fue don Emilio Rincón Giménez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que pueda solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de julio de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—41.278.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 23-J-2252. «Obras complementarias. Red de Interés General del Estado. Construcción de caminos agrícolas y accesos. CN-322 de Córdoba a Valencia. Puntos kilométricos 210,00 al 225,00. Tramo: Arroyo del Ojanco-Puente de Génave. Términos municipales de Beas de Segura, Puente de Génave, La Puerta de Segura. Provincia de Jaén»

Con fecha 29 de julio de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras; expediente que se tramitará por el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al ser dicho proyecto complementario del principal de las obras de acondicionamiento (clave: 23-J-2250), que fue declarado de urgencia en base al artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/1988, de 3 de junio.

En base a ello, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la repetida Ley.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta demarcación, de su Unidad en Jaén y de los Ayuntamientos de Beas de Segura, Puente de Génave y La Puerta de Segura, así como en los diarios «Jaén» e «Ideal». Un resumen de esta Resolución se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Tercero.—Señalar los lugares, días y horas que se especifican en dichos anuncios, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (avenida

de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante su unidad en Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 16 de julio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—41.376-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

Resolución de la Unidad de Carreteras de Albacete, dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto de construcción y ratificación de la orden de expropiaciones. Clave 12-AB-2780. Autovía Albacete-Murcia. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 290,500 al 317,000. Tramo: Enlace de El Puerto-Enlace Navacampaña, provincia de Albacete

Con fecha 17 de junio de 1997, el Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, aprueba el proyecto reseñado y ratifica la orden de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes. Conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de julio de 1998, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Unidad de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Albacete, Tobarra y Hellín, y de la Unidad de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas siguientes:

Ayuntamiento de Hellín: Días laborables 22, 23, 24, 29 y 30 de septiembre de 1998, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho quince horas.

Ayuntamiento de Tobarra: Días laborables 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15 de octubre de 1998, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho quince horas.

Ayuntamiento de Albacete: El día 16 de octubre de 1998, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho quince horas.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «La Tribuna» y «La Verdad» de Albacete, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito ante esta Unidad (calle Alcalde Conangla, 4, 02071 Albacete) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos de Albacete, Tobarra y Hellín, y en las dependencias de esta Unidad de Carreteras.

Albacete, 28 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe, Isidoro B. Picazo Valera.—41.456.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública del estudio informativo de clave EI-1-SG-07 «Autopista de peaje Segovia-Autopista A.6». Castilla y León (Segovia)

La Dirección General de Carreteras, con fecha 15 de julio de 1998, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras.

El estudio afecta a los términos municipales de El Espinar, Otero de Herreros, Ortigosa del Monte, La Losa, Navas de Riofrio y Segovia (este último con los barrios incorporados de Revenga y Madrona).

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la Unidad de Carreteras en Segovia (avenida de Fernández Ladreda, número 10) y en el Ayuntamiento res-

pectivo las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas generales los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados por la autopista, seleccionando la más recomendable para la construcción de la misma, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la denominada Alternativa 2 (opción A), con 27,3 kilómetros de longitud y cinco enlaces.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (1131/1988) relativos a evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en los artículos 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 de su Reglamento General.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación provisional del mismo, estará de manifiesto en las oficinas de la Unidad de Carreteras en Segovia durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Segovia, 3 de agosto de 1998.—El Ingeniero Jefe, Carlos Centeno Ferruelo.—42.323.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 21 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 20 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Auditores y Verificadores Ambientales (ANAVAM) (expediente número 6.490).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Hilarión Eslava, 55, 7.º, 4.º, de Madrid.

Firman el acta don Antonio Carbajal en calidad de Presidente y don Fernando Nájera en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.922-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 8 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación

Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Museólogos de España (APEME) (expediente número 5.444).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de julio de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de julio de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos.

Firman el acta doña Pilar Romero de Tejada, en calidad de Secretaria, y otros.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.923-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 1 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Asociación Española de Centros Asistenciales y Sociosanitarios (AE-CAS) (expediente número 7.350), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a los empresarios del sector de los Centros Asistenciales y Sociosanitarios.

Firman el acta de constitución don José Luis Retolaza Avalos, don Ramón Bestue Salinas, don José María Cosculluela Salinas, don José Luis de la Fuente Bilbao, don Juan Miguel Jiménez Cantero y don Jesús Gutiérrez Castro.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.921-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 22 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por el VII Congreso ordinario celebrado los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de la UGT (expediente número 27).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Federación Estatal de Transportes, Comunicaciones y Mar de la UGT.

Firman el acta don Carlos Álvarez Muñoz en calidad de Presidente y don Luis Suárez López en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.924-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 23 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Ostomia (AFO) (expediente número 6.833).

La referida modificación consiste en el cambio de domicilio social al paseo de la Castellana, 33, de Madrid.

Firman el acta don Javier Nicolás Linares en calidad de Presidente y don Juan J. González Biurrun en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.925-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 23 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 13 de junio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos del Gremio Empresarial y Profesional de Agencias de Viaje (expediente número 6.966).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta don Santiago Vallejo en calidad de Secretario y don Jaime Bolta en calidad de Presidente.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.926-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 24 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental (expediente número 2.396).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Juan Bravo, número 10, 3.ª planta, 28006 Madrid.

Firma el escrito don José Luis Bozal en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.927-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 13 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios Renault Vehículos Industriales (expediente número 2.145).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de julio de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de julio de 1998.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Santa María Magdalena, números 10-12, 2.ª planta, de Madrid.

Firman el escrito don José Elías Mera Martínez en calidad de Presidente y don José Ramón Almagro Robles en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.928-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 27 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 21 de julio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Interprofesional Citrícola Española (INTERCITRUS) (expediente número 5.357).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta don José Miguel Borrás en calidad de Presidente y don Andrés Gadea Lanaquera en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.919-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 14 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Española de Exportadores de Maquinaria Agrícola (AGRAGEX) (expediente número 3.869).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de julio de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de julio de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 5.º, 12, 22 y 32 de sus

Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Alameda Recalde, 50, 48008 Bilbao.

Firman el acta don Pedro Rifá en calidad de Presidente y don Jaime Hernani en calidad de Secretario-Director.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—41.920-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Información pública sobre la solicitud de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica.
Expediente 98/4032836

A los efectos previstos por el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para la autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la regulación establecida en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación siguiente:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio social en el paseo de Gràcia, número 132, de Barcelona.

Expediente: 98/4032836.

Objeto: Declaración de utilidad pública a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Variante de la línea de transporte a 110 kV Martorell-Enso, situada en el polígono industrial «Ca n'Albareda», entre los soportes T-36 y T-39, en el término municipal de Martorell (Baix Llobregat), con las siguientes características técnicas: Un circuito; tres conductores; cable «Hawk» de 281,1 mm² de sección, de al-ac; cinco soportes metálicos normalizados de tipo TUA (E)-5, de estructura tubular de chapa de acero galvanizado, de 25 m de altura, y vanos de 232, 131, 205 y 78 m; longitud de 0,646 km.

Finalidad: Evacuación de energía producida por una instalación incluida en el régimen especial de producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 28.998.280 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica.

b) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea, en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de Línea Eléctricas Aéreas de Alta Tensión en relación con edificaciones y construcciones futuras y con la masa de arbolado.

d) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los Reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias, en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, avenida Diagonal, número 514, segunda planta, en Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de julio de 1998.—La Jefa del Servicio de Energía Eléctrica, María Teresa Aragones i Perales.—41.444.

Anejo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: TD, titular y domicilio; PO, polígono; A, afección; CT, clase de terreno.

Término municipal de Martorell (Baix Llobregat)

TD: Ayuntamiento de Martorell, plaza de la Vila, número 46, 08760 Martorell (Baix Llobregat).

PO: Ca n'Albareda.

A: 463 m² de servidumbre de vuelo de paso de línea y un soporte.

CT: zona verde.

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Resolución de 22 de mayo de 1998, por la que se otorga a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de la línea eléctrica a 25 kV, derivación al centro de transformación 1723, en el término municipal de Lleida (expediente 1001261/97, referencia D-7707-RLT)

La «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio social en el paseo de Gràcia, número 132, de Barcelona, ha solicitado en la Delegación Territorial de Lleida del Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de la derivación a 25 kV al centro de transformación 1723, partida Quatre Pilans y su centro de transformación, en el término municipal de Lleida.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, también de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que prevén las disposiciones transitorias primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat

de Catalunya» número 2582, de 19 de febrero de 1998 en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1998, y en el diario «La Mañana» de 12 de febrero de 1998.

Paralelamente al trámite de información pública, y considerando que la empresa ENHER no ha podido llegar a un acuerdo con uno de los afectados por esta instalación eléctrica, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, se ha practicado la notificación individual, para que puedan alegar la existencia de errores y formular las alegaciones procedentes en razón de lo que disponen los artículos 25 y 26 del citado Decreto.

Dentro del plazo otorgado ha presentado escrito de alegaciones don David Farré Alandete, en calidad de titular de la finca afectada, en el que solicita el cambio del trazado de la línea a construir, manifestando diversas razones que no pueden ser aceptadas, por considerar que comportarían más afecciones y un mayor coste de la derivación.

La ejecución de esta línea se considera necesaria para dar suministro de energía eléctrica para riego agrícola y edificios.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa ENHER la línea eléctrica derivación 25 kV al centro de transformación 1723, partida Quatre Pilans, y su centro de transformación, en el término municipal de Lleida.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que se sometieron a información pública en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 19 de febrero de 1998 y comporta las afecciones que constan descritas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía y Minas, avenida Diagonal, 514, 2.º, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lleida, 22 de mayo de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Martín Julià.—41.446.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Unión en cable subterráneo de MT de los Cts. avenida de España con Sector III y Caritas en Martos. Expediente número 7653.

Características de la instalación:

Línea subterránea:

Tensión: 25 kV d/c.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Adaptación CT. avenida de España:

Dos celdas de tipo convencional.

Presupuesto en pesetas: 9.975.648.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 26 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.428.*.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7745.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 5.054 metros.

Origen: Apoyo número 1 salida de CT. «Pueblo», de Santa Eulalia.

Final: Apoyo número 3, donde bifurca el D/C en la línea a Sub. Úbeda y El Mármol.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Término municipal afectado: Úbeda.

Presupuesto en pesetas: 16.984.167.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación ha sido objeto de informe ambiental favorable emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente en fecha 28 de abril de 1998.

Jaén, 5 de junio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.429.*.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la institución ferial en Jaén. Expediente número 7803.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20 kV.

Conductor: RHV 18/30 kV 3 (1 × 150 milímetros cuadrados) de aluminio.

Longitud: 630 metros.

Centro de transformación: Cuatro celdas de línea con aislamiento SF6 24 kV (entrada y salida de Línea La Guardia Vieja, futura tercera alimentación desde polígono «Los Llanos del Valle» y entrada a centro de transformación).

Presupuesto en pesetas: 128.532.183.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de junio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.426.*.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variante de línea aérea a 20 kV (tramo de la línea sub. Calvario-embalse del Quebrajano), por afectación del recinto ferial «La Vestida», en Jaén. Expediente número 4787.

Características de la instalación:

Línea eléctrica (L4):

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 395 metros S/C.

Apoysos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Conductor: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 1.247.494.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de junio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.434.*.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variante de líneas aéreas a 20 kV por afectación del Recinto Ferial «La Vestida», de Jaén. Expediente número 2159.

Características de la instalación:

Línea eléctrica (L2):

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kV S/C.

Longitud: 891 metros (563 metros en nuevo trazado y 328 metros sobre trazado existente).

Origen: Subestación Calvario.

Final: Centro de Seccionamiento «La Vestida».

Conductor: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoysos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Presupuesto en pesetas: 5.029.419.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de junio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.431.*.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7660.

Características de la instalación:

Línea eléctrica Pontón Bajo-Fuente Segura:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 2.777 metros s/c.

Conductor: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Término municipal afectado: Santiago-Pontones.

Presupuesto en pesetas: 11.507.468.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de junio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.432.*.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variante de línea aérea a 20 kV por afectación del recinto ferial «La Vestida», en Jaén. Expediente número 2120.

Características de la instalación:

Línea eléctrica (L1):

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kV S/C.

Longitud: 1.205 metros (604 metros sobre trazado existente y 565 metros en nuevo trazado).

Origen: Subestación Lagunillas.

Final: Centro de seccionamiento «La Vestida».

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Presupuesto en pesetas: 8.201.616.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de junio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.430.*.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variante de líneas a 20 kV por afectación del recinto ferial «La Vestida», de Jaén. Expediente número 2189.

Características de la instalación:

Línea eléctrica (L5):

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 186 metros sobre trazado existente.

Conductor: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Presupuesto en pesetas: 1.694.198.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 29 de junio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.438.*.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7818.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 3.545 metros.

Origen: Carretera entronque de puente de Génave.

Final: Carretera cooperativa San Juan Bautista de Peñolite.

Conductor: LA-56 (Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total).

Término municipal afectado: Puente de Génave (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 8.057.398.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de julio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.435.*.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Variante de líneas aéreas a 20 kV por afectación del recinto ferial «La Vestida», en Jaén. Expediente número 2.189.

Características de la instalación:

Línea eléctrica (L3):

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 111 metros sobre trazado existente.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Presupuesto en pesetas: 902.538.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 8 de junio de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.427.*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancias de la «Compañía Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación: Expediente UP 17/97.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Reforma por desplazamiento líneas MT Colonia del Silencio y Media Luna.

c) Lugar de la instalación: En el término municipal de Santanyi.

d) Finalidad de la instalación: Atender petición de desplazamientos de las líneas.

e) Características técnicas: Sustitución de tramo aéreo de la línea Colonia del Silencio por tramo subterráneo. Se retira tramo aéreo y anula tramo subterráneo de alimentación a E. T. Media Luna, sustituyéndolo por tramo aéreo desplazado y otro subterráneo hasta dicha E. T. tramos aéreos formados por conductores Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados con una longitud total de 188 metros, y tramos subterráneos formados por conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 797 metros.

f) Presupuesto: 14.520.875 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la nulidad pública de la misma, la cual llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes afectados.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, previa comunicación de la interposición a la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2, 8.º, polígono «Son Castelló», Palma.

Palma, 23 de junio de 1998.—El Consejero, José Juan Cardona.—41.353.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

VALDEMORO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión celebrada el 31 de julio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el P.A.U. del sector oeste-norte del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro.

Segundo.—Exponer públicamente tanto el P.A.U. como el Convenio firmado por los propietarios, durante plazo de un mes en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un diario de gran circulación y en el tablón de edictos municipal.

Valdemoro, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde en funciones, Antonio Serrano Soldado.—42.319.

VALDEMORO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión celebrada el 31 de julio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la clasificación como S.U.N.P. de los ámbitos de las modificaciones puntuales del sector norte-norte y norte-sur y las condiciones de desarrollo según acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de julio de 1998.

Segundo.—Aprobar la propuesta de que se unifican los dos expedientes de las modificaciones de los sectores norte-norte y norte-sur, en una sola modificación, como suelo urbanizable no programado, que con la denominación de U.D.E. oeste-norte constituya un solo ámbito de suelo urbanizable no programado.

Tercero.—Exponer públicamente la clasificación como S.U.N.P. por espacio de un mes en el «Boletín

Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un diario de gran circulación y en el tablón de edictos municipal.

Valdemoro, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde en funciones, Antonio Serrano Soldado.—42.318.

UNIVERSIDADES

MÁLAGA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Extravío de título

Extraviado el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Económicas (especialidad de Economía de la Empresa), expedido a favor de don Alberto López Abellán, el día 29 de abril de 1975. Registrado en el folio 137, número 867, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días. En caso contrario, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado.

Málaga, 16 de julio de 1998.—La Decana, Ana María Sánchez Tejada.—41.433.

Extravío de título

Extraviado el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Económicas (especialidad de Economía de la Empresa), expedido a favor de doña Dolores Prieto Rodríguez el día 7 de enero de 1978. Registrado en el folio 77, número 94, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días.

En caso contrario, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado.

Málaga, 16 de julio de 1998.—La Decana, Ana María Sánchez Tejada.—41.425.

PAÍS VASCO

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1998, se hace pública la solicitud de un duplicado del título de Licenciado en Filología, Sección Inglesa, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 10 de octubre de 1991, Registro Nacional 1992/113086, Registro Universitario 1992/000000578, clave alfanumérica 1-AA-367760, por extravío del original, a favor de doña Inmaculada Illera Inza.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 1998.—41.422.

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Enfermería, expedido con fecha 26 de octubre de 1987, Registro Especial de la sección de títulos 3.551, clave alfanumérica AA-05735, Registro en el libro, folio 26 y número 556, por extravío del original a favor de doña Yolanda Calleja Pérez.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 15 de julio de 1998.—41.418.